



Mediante una orden ministerial publicada hoy en el BOE

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establece una veda temporal para la pesca de coral rojo

- Se establece una veda temporal de dos años, del 10 de abril de 2020 al 10 de abril de 2022, con el objetivo de proteger esta especie y realizar un estudio de su situación, lo que implica no conceder licencias en el próximo bienio
- Durante este periodo se realizará una evaluación científica de la situación del recurso en las zonas sometidas a explotación pesquera en aguas exteriores para garantizar una actividad sostenible a largo plazo

31 de marzo de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido una veda temporal, del 10 de abril de 2020 al 10 de abril de 2022, para la pesca de coral rojo, mediante una orden ministerial publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), con el objetivo de proteger esta especie y realizar, durante este periodo, un estudio de su situación.

Esta decisión se ha tomado en base al criterio de precaución y enfoque ecosistémico establecidos en la Política Pesquera Común, junto con la necesidad de contar con el adecuado asesoramiento científico para adoptar las medidas de gestión que garanticen una sostenibilidad a largo plazo de la actividad.

Por ello, se hace necesario conocer el estado de las poblaciones de coral rojo en las zonas explotadas, antes de conceder nuevas autorizaciones. En base a los resultados y valoración de este estudio, se decidirá a partir de 2022 sobre la conveniencia de realizar la convocatoria del procedimiento de emisión de licencias para el siguiente bienio o, en su caso, la prórroga de la veda temporal.

Nota de prensa





## SITUACIÓN DEL CORAL ROJO

El coral rojo es un recurso pesquero clave en el ecosistema marino, con unas características que le hacen especialmente vulnerable, como son su crecimiento extremadamente lento o limitada capacidad de dispersión de sus colonias. Explotado desde tiempos remotos en toda el área mediterránea, se ha constatado un fuerte descenso de sus capturas en las últimas décadas, con las poblaciones de profundidades más someras gravemente esquiladas.

Además de la pesca, otros factores que amenazan la especie son el furtivismo, el calentamiento de las aguas y la acidificación de los océanos. Está catalogado como “en peligro de extinción” (“Endangered”) en la Lista Roja de la UICN.

Desde el año 2011 se han tomado decisiones de gestión para la protección de este recurso por parte de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), organismo internacional de ordenación pesquera en esta cuenca.

En las últimas campañas se ha constatado una gran disminución de las capturas, así como una infrutilización de las licencias otorgadas, consecuencia en parte de las medidas ya establecidas mediante la Orden APA/1186/2018, de 14 de noviembre, que modificó en materia de vedas y límites de captura el Real Decreto 629/2013, por el que se regula la pesca de coral rojo. El Comité Asesor Científico de la CGPM, en su última reunión celebrada en junio de 2019, puso de manifiesto que hay claros indicios de una sobreexplotación del recurso con algunos signos de deterioro.

